CONVOCATORIA PARA INGRESO COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LA OFICINA DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA EN NIGERIA CON LA CATEGORIA DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A

Teniendo en cuenta lo previsto en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, de 18 de febrero de 2015, por la que se establecen criterios sobre selección de personal laboral en el exterior, se acuerda convocar proceso selectivo con arreglo a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1. Se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de la categoría de Oficial Administrativo/a por el sistema de acceso libre.

Las funciones, retribuciones y demás características de las plazas se detallan en el Anexo I.

1.2. El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso – oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo II.

1.3. Concluido el proceso selectivo, a los/as aspirantes seleccionados/as y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta el máximo de plazas convocadas, se les formalizará el correspondiente contrato.

1.4. Las bases de la convocatoria se publicarán completas en la página web de la Embajada de España en Nigeria (www.exteriores.gob.es/embajadas/abuja) y se consignará en los tablones de anuncios del Centro de la Embajada de España en Abuja y otras Oficinas del Estado español en Nigeria y en los Centros y Asociaciones de colectividad española, así como en los medios de comunicación en los que sea posible y permitan la mayor difusión de la convocatoria.

2. Requisitos de los/as candidatos/as

2.1. Para ser admitidos/as a la realización del proceso selectivo, los/as aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

2.1.1. Edad: Tener cumplidos, al menos 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación.

2.1.2. Titulación: Estar en posesión del título de Bachillerato, BUP, FP de Técnico/a Superior o Técnico/a Especialista o equivalente. Se valorarán estudios en contabilidad y/o en el idioma español.

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

2.1.3. Compatibilidad Funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de las plazas que se convocan.

2.1.4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2. Los/as candidatos/as no nigerianos/as deberán estar en posesión del correspondiente permiso o autorización de residencia y trabajo en Nigeria en la fecha de inicio de la prestación de servicios.

3. Solicitudes

3.1. Quienes deseen participar en estas pruebas selectivas deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en la Oficina de la Cooperación Española (en adelante OCE) de la Embajada de España en Abuja y en la página web de la Embajada de España en Nigeria (www.exteriores.gob.es/embajadas/abuja).

3.2. La presentación de solicitudes se realizará, o bien físicamente en la Embajada de España en Abuya (8 Bobo Close, Off Ghana St, Maitama District. PMB 5120 Wuse, Abuya) o bien por registro electrónico en la web https://administracion.gob.es/, consignándose como organismo destinatario O00006111 - Registro General de la Embajada de España en Nigeria, en un plazo máximo de 15 días hábiles tras la publicación de la presente convocatoria en la web www.exteriores.gob.es/embajadas/abuja y se deberá remitir en el mismo plazo una copia registrada de la solicitud al correo electrónico otc.cedeao@aecid.es. Todas las comunicaciones por correo electrónico requerirán acuse de recibo de la OCE para considerarse válidas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del/la aspirante.

3.3. A la solicitud se acompañará:

1. Fotocopia autentica del Documento de Identidad o Pasaporte.

2. Copia autentica del titulo exigido en el Anexo I

3. Curriculum vitae del candidato

4. Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se valoren en la fase de concurso.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del aspirante del proceso selectivo, salvo que únicamente se trate de la documentación acreditativa de los méritos que el candidato/a desee, que se valoren en la fase de concurso, en cuyo caso el aspirante podrá ser admitido, pero será valorado con cero puntos en la valoración de los méritos.

3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

4. Admisión de aspirantes

4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la OCE de la AECID en Nigeria publicará la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as ordenada alfabéticamente y con indicación de las causas de exclusión y número de documento de identidad o pasaporte, señalando un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Esta relación se publicará al menos en la página web de la Embajada de España en Abuja y se colgará en el tablón de anuncios de la Embajada. Asimismo, se indicará el lugar, fecha y hora de la realización del ejercicio de la oposición.

4.2. Transcurrido dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Organo de Selección

5.1. El órgano de selección de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV.

5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de oportunidades entre ambos sexos.

Corresponderá al tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

5.3. Los miembros del órgano de selección deberán abstenerse de intervenir en los supuestos siguientes:

-Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél, o tener cuestión litigiosa con algún interesado, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

-Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados.

-Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con algún interesado.

- Haber realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del órgano de selección cuando concurran las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

5.5. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Organo de Selección tendrá su sede en la Oficina de la Cooperación Española de la Embajada de España en Nigeria, en la dirección 8 Bobo Close, Off Ghana St, Maitama District. PMB 5120 Wuse. Abuja, número de teléfono +234 (0) 94603490 y dirección de correo electrónico otc.cedeao@aecid.es.

6. Desarrollo del proceso selectivo

6.1. Los/as aspirantes serán convocados al ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as de la oposición quienes no comparezcan.

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

6.2. Concluido cada uno de los ejercicios de la fase de oposición, el órgano de selección hará públicas, en el lugar o lugares de su celebración y en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación de aspirantes que hayan alcanzado el mínimo establecido para superarlo, con indicación de la puntuación obtenida.

6.3. Finalizada la fase de oposición, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la relación que contenga los/las aspirantes que la han superado, con indicación del lugar, fecha y hora de la realización de la entrevista en la fase de concurso.

6.4. Finalizadas las entrevistas, el órgano de selección publicará en el lugar o lugares de la celebración de la fase de oposición, en la sede del órgano de selección y en su página web, la valoración de los méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos, la valoración de la entrevista y la puntuación total del proceso selectivo.

Los/las aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el órgano de selección publicará la relación con la valoración definitiva del proceso selectivo.

6.5. El Órgano de selección podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, si tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado/a, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

7.1. Finalizadas las fases de concurso y oposición, la Presidenta del Órgano de Selección elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes, que hayan obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el Centro donde radiquen las plazas convocadas así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dicha relación, hasta el número de plazas convocadas, de un plazo de ocho días hábiles para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

7.2. No se podrán celebrar mayor número de contratos que el de puestos de trabajo convocados.

7.3. Hasta que no quede formalizado el contrato, los aspirantes no tendrá derecho a percepción económica alguna.

7.4. El/la aspirante contratado/a deberán cumplir un periodo de prueba de tres meses, durante el que serán evaluado/a por la Jefa de la Unidad de destino.

7.5. En el caso de que alguno de los/as candidatos/as no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos, renuncie o la evaluación del periodo de prueba sea desfavorable, el puesto será adjudicado al siguiente candidato/a de la relación a que se refiere la base 7.1.

7.6. A esta contratación le será de aplicación la legislación laboral de Nigeria.

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

8. Norma Final

Contra la presente convocatoria se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo dicta, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir, así mismo, del día siguiente a su publicación ante el órgano judicial competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición nos e podrá interponer- recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo..

En Abuya, a 3 de mayo de 2023.

Fdo. Raquel Ferrando Sellers
Coordinadora General de la Cooperación Española en Nigeria y con la CEDEAO

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)
03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida
CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

ANEXO I

Categoría profesional: Oficial Administrativo

Nº de plazas	Titulación requerida	Funciones	Retribución	Duración contrato
1	Bachillerato, BUP, FP de Técnico/a Superior o Técnico/a Especialista o equivalente.	- Administración de la OTC, incluyendo elaboración de contratos y seguimiento de inventarios - Contabilidad de la OTC mediante aplicación informática. Elaboración de informes trimestrales conforme a procedimientos AECID - Gestión de Recursos Humanos - Ejecución de ayuda de emergencia - Responsable de la gestión y justificación económico-administrativa de las actuaciones financiadas por la AECID en el país de destino.	18.065,55 USD brutos anuales incluidas pagas extras	Indefinido

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

ANEXO II

DESCRIPCION DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y una fase de concurso con los ejercicios y valoraciones que se detallan a continuación:

FASE DE OPOSICIÓN

1. **Prueba de cultura general correspondiente al nivel de titulación requerido para la categoría del puesto convocado, de conocimientos de la Administración española y funcionamiento de la AECID**, que se realizará por el procedimiento de test con respuestas múltiples.

El cuestionario tendrá 40 preguntas. No se penalizarán las respuestas erróneas, ni las preguntas no contestadas. Cada pregunta correcta se valorará con 0,25 puntos

Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para pasar a la siguiente prueba.

2. **Prueba práctica**, que consistirá en la resolución de un caso práctico relativo a las funciones del puesto que figuran en el Anexo I de la convocatoria. La prueba podrá resolverse con herramientas ofimáticas.

   Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

3. **Prueba de idioma**, que consistirá en la traducción directa e inversa de forma escrita, del idioma español al idioma inglés.

   Se puntuará de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla

   La puntuación máxima de la fase de oposición será de 30 puntos. La puntuación mínima de la fase de oposición será 15 puntos, siendo necesario superar cada una de las tres pruebas con un mínimo de 5 puntos.

FASE DE CONCURSO

La valoración de la fase de concurso se realizará únicamente a los candidatos/as que hayan superado la fase de oposición.

La valoración máxima de la fase de concurso será de 20 puntos.

La fase de concurso constará de:

A. Valoración de méritos profesionales y formativos:

Se valorarán los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización de presentación de solicitudes:

1. **Méritos profesionales**: Se valorará la experiencia en puestos de igual o similar categoría, acreditada documentalmente.

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

Puntuación máxima: 16 puntos
Forma de puntuación: 1,6 puntos por cada periodo de seis meses completos de experiencia.

Al valorar los méritos profesionales se puntuará igual el haber ocupado un puesto en la Administración que en la empresa privada

2. **Méritos formativos**: Se valorarán los cursos relacionados con el puesto, títulos académicos y otros conocimientos de utilidad para el puesto.

   Puntuación máxima: 2,5 puntos**.**

B. Entrevista: Consistirá en la realización de una entrevista personal, dirigida a esclarecer los méritos y la entrevista.

Puntuación máxima: 1,5 puntos

La puntuación de la fase de concurso será la suma de las calificaciones obtenidas en cada uno de los méritos y la entrevista.

La puntuación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase la fase de concurso y en la fase de oposición.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a:

1. Mayor puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio
3. Mayor puntuación obtenida en la valoración de los méritos profesionales.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para los aspirantes con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

ANEXO III

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCESO SELECTIVO DE PERSONAL LABORAL EN EL EXTERIOR

DATOS PERSONALES

APELLIDOS……
NOMBRE…….
Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD……
DIRECCIÓN (calle, avda., plaza)…….
Nº …….PISO……LOCALIDAD……
PAÍS……TELÉFONO……..FECHA NACIMIENTO……..
PAÍS DE NACIMIENTO……NACIONALIDAD……..
DISCAPACIDAD……..ADAPTACION SOLICITADA……

DATOS PROFESIONALES

Puesto de trabajo actual (categoría, antigüedad, organismo, localidad):

TITULACIÓN ACADÉMICA

MÉRITOS PROFESIONALES

Experiencia en idéntica categoría		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)
Experiencia en puestos de trabajo similares		
Denominación Puesto	Empresa u Organismo Público	Periodo trabajado (meses, días, años)

MÉRITOS FORMATIVOS

Otras titulaciones o especialidades
(Cursos, Seminarios y otros conocimientos de utilidad para el puesto)

CLAUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimento la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y del Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril le informamos de que sus datos personales serán tratados por el centro gestor que figura en la convocatoria a los únicos efectos de resolver el proceso selectivo arriba indicado, pudiendo usted ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y posición ante ese mismo centro gestor. La legitimación para el tratamiento de sus datos será exclusivamente la Administración Pública. Estos no serán cedidos a terceros, excepto en caso de obligación legal, ni serán objeto de transferencia a un tercer país u organización internacional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la web de la AECID.

En…….....a.....de ..... de 20...

(Firma)

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=

ANEXO IV

ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTA:

Titular: Raquel Ferrando Sellers. Coordinadora General de la Cooperación Española en Nigeria y con la CEDEAO.

Suplente: Patricia Gómez Lazcano. Primera Secretaria. Embajada de España en Nigeria.

SECRETARIA:

Titular: Mercedes Barroso Feliu. Canciller. Embajada de España en Nigeria.

Suplente: Daniel Seijo Rodriguez. Funcionario de Carrera. Embajada de España en Nigeria.

VOCAL:

Titular: Eva Barta Martín. Oficial Administrativa / Asesora Cultural de la Embajada de España en Nigeria.

Suplente: Juan Torres Reus. Segunda Jefatura. Embajada de España en Nigeria.

Información de Firmantes del Documento

FERRANDO SELLERS, RAQUEL
COORDINADORA GENERAL (OTC NIGERIA)

03/05/2023 14:39 (CEST) Sello de tiempo

URL de validación: https://ptfirma.aecid.es/pf/valida

CSV : 5YU9ZoUPdQPc3QPPtKMX7G8kMO/gOPHiBOx0vmHhPUg=